

RESOLUCIÓN 009/2026, 30 ENE. 2026, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto para 2026 para financiar becas y ayudas de personas en desempleo que participen en acciones de formación para el empleo cuya concesión y gestión corresponda al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, aprobados por Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, constituye la finalidad del mismo ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en relación con la planificación, ejecución y control de las políticas de empleo, consensuadas con los agentes sociales, mediante la gestión coordinada de los servicios y programas que se establezcan en relación con la promoción del empleo, la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo, la colocación, la intermediación, orientación y formación para el empleo y el análisis de las políticas y situación del empleo en Navarra.

Las personas desempleadas que participen en formaciones conducentes a un certificado profesional reguladas por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, podrán ser beneficiarias de las becas y ayudas previstas en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de los Estatutos del SNE-NL, aprobados por Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero,

#### RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto de 500.000 euros para financiar las becas y ayudas para personas en desempleo que participen en acciones de formación para el empleo organizadas por el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, con cargo a la partida 950002 96200 4809 242100 (E-25/000773-01): "Conferencia Sectorial Educación. Becas acciones de formación" del Presupuesto de Gastos de 2026".

2º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales y a la Intervención Delegada en el SNE-NL.

3º. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica.

La directora gerente del Servicio Navarro  
de Empleo-Nafar Lansare,

FERNANDEZ RAZQUIN  
MARIA ESTHER - DNI  
44618482T

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ RAZQUIN MARIA  
ESTHER - DNI 44618482T  
Fecha: 2026.01.30 09:41:34 +01'00'

M<sup>a</sup> Esther Fernández Razquin.